

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19752 MURCIA

EDICTO

Doña María del Mar Garceran Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1179/2019 y NIG n.º 30030 42 1 2019 0019983, se ha dictado en fecha 27 de enero de 2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor D. Francisco Jose Serra Cánovas, con DNI n.º 48.475.964-Z, cuyo domicilio lo tiene en C/ Mateos, n.º 4, 3.º B, 30002 Murcia.

2.º-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a D. Alberto Pérez Martinez, con domicilio postal en Plaza Castellini, n.º 11, 1.º C, 30201 CARTAGENA (MURCIA), y dirección electrónica perez1926@icacartagena.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 25 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200026325-1